



**ALCANCE A LA AUTORIZACIÓN NO. 0228, PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUALES LA
SECRETARÍA GENERAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que mediante autorización No 0228 de 2022, la Secretaría General autorizó la contratación de 04 objetos iguales para desarrollar el siguiente objeto contractual "Prestar los servicios personales como apoyo para la atención a usuarios y empresarios que requieren los servicios de la Agencia Pública de Empleo."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Mediante Resolución 1-1179 del 05/07/2022, la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, asigna recursos a la Regional Meta para contratar los servicios de Dos (2) técnicos para la atención a usuarios y empresarios que requieren los servicios de la Agencia, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas de carácter temporal para desarrollar las acciones de intermediación laboral a través de las diferentes estrategias de la Agencia Pública de Empleo, en especial en los eventos de promoción y divulgación, realizando el registro correspondiente en el aplicativo web APE; Apoyar los procesos requeridos y que estén relacionados con la atención a la población usuaria y empresarios de los servicios que brinda la Agencia Pública de Empleo; Apoyar el seguimiento de las solicitudes de vacantes del sector empresarial, desde su publicación hasta el estado final y cierre de la colocación en el aplicativo web de la APE. Para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos institucionales, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada; por lo que, resulta necesario dar alcance a la autorización de contratación de Objetos Iguales No. 228, y de esta manera contar con un total de 6 objetos iguales en la Regional Meta.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Directora Regional la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de **dos (02) contratos de prestación de servicios personales adicionales, con personas naturales**, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Lo anterior, teniendo en cuenta los recursos asignados a la Regional, con el propósito de fortalecer los equipos de cara al cumplimiento de las metas asignadas a la Regional Meta, Esta Secretaría General:

AUTORIZA

A la Dirección Regional del SENA Meta a contratar los servicios de Dos (2) técnicos para la atención a usuarios y empresarios que requieren los servicios de la Agencia, adicional a los (4) cuatro contratados inicialmente, para apoyar en la agencia Pública de Empleo de la Dirección Regional Meta, con el siguiente Objeto Igual "Prestar los servicios personales como apoyo para la atención a usuarios y empresarios que requieren los servicios de la Agencia Pública de Empleo."

08 AGO 2022


VERÓNICA PONCE VALLEJO

Secretaria General

Hernán Fuentes – Director de Empleo y Trabajo.

Vo. Bo. Elsa Aurora Bohorquez Vargas – Coordinadora Nacional APE

Revisó: Zulma Yolima Lobatón T. – Abogada Secretaría General.

Proyectó: Angelica Maria Granados Guerrero – Abogada de contratación DRM



